

5 de abril de 2018

COMUNICADO DE PRENSA 003

PROMULGACIÓN DE LA CNRD (CÁMARA NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS)

ACOLFUTPRO Informa a la opinión pública, que producto de la voluntad de concertación y de diálogo constructivo entre las partes, se abrió la posibilidad de implementar de común acuerdo entre los representantes de los futbolistas (ACOLFUTPRO) y las autoridades federativas del fútbol colombiano, el reglamento de la Cámara Nacional de Resolución de Disputas (CNRD).

La implementación de la CNRD surge a partir del fallo T-550 de 2016 de una acción de tutela que fue seleccionada para revisión de una demanda impetrada por un club aficionado en contra de la FCF alegando la vulneración del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia y al debido proceso.

La decisión que adoptó la H. Corte Constitucional, coincide con los objetivos incluidos en el acuerdo, que a finales del 2017 formalizaron FIFA y FIFPro (Federación Internacional de Futbolistas Profesionales) con el propósito de mejorar la gobernanza del fútbol profesional en todo el mundo, el cual tiene como elemento fundamental, la creación y puesta en marcha de las CNRD en todos sus países miembros.

Para poder adelantar este proceso, fue necesario cambiar el patrón de autoridad que se mantuvo en nuestro fútbol desde sus inicios, en el que los directivos eran los únicos con capacidad indiscutida que, en ejercicio de su posición dominante, expedían, imponían y juzgaban los reglamentos que regulaban nuestra actividad profesional.

El primer antecedente en la solicitud de la CNRD por parte de los futbolistas profesionales a la dirigencia del fútbol se dio hace 14 años con el nacimiento de ACOFUTPRO y aunque en 2007 la FIFA ordenó su implementación, esta nunca se produjo. Posteriormente, en el 2008 se expidió inconsultamente el reglamento de la CNRD por parte de la FCF. Por aquel entonces, se asumió que los representantes de los trabajadores debíamos acudir a su convocatoria para constituir este mecanismo de resolución de conflictos sin objetar ni formular observaciones sobre la regulación expedida, que no garantizaba su participación paritaria; como resultado de esta posición, ACOFUTPRO se negó en aquella época a designar los árbitros para que se pudiera conformar este tribunal.

Desde que ACOFUTPRO fue constituida, el distanciamiento con los directivos siempre fue una constante. Ahora, fuimos convocados por la actual dirigencia del fútbol colombiano para sentarnos a concertar la mejor opción para construir un mecanismo alternativo que nos permita resolver dentro del fútbol nuestras diferencias, que responda a las necesidades de clubes y futbolistas como instancia independiente, imparcial y eficaz además que sus fallos sean vinculantes y definitivos.

Este acercamiento con la dirigencia de nuestro fútbol demuestra que la única forma para comenzar a construir un diálogo productivo es generar confianza a través del reconocimiento del otro y de sus necesidades; de esta manera, las decisiones que se adopten, al ser concertadas, dejarán comprometidas a todas las partes.

La promulgación de la CNRD es un logro que celebramos todos los futbolistas profesionales agradeciendo a quienes con su solidaridad y liderazgo decidieron hace 14 años emprender el difícil camino de defender y reivindicar nuestros derechos contando siempre con el apoyo de la FIFPro. Con la puesta en marcha de la CNRD se marca un precedente que nos muestra el camino a recorrer entre futbolistas y directivos para construir el fútbol que Colombia necesita.

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!